

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01305 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Previo a dar trámite a solicitud que antecede, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte actora para que en término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda acreditar ante este Despacho el trámite dado al Oficio N° 020 - 341 del 06/02/2020.

La anterior, se debe a que, hasta la fecha no obra en el expediente, constancia de la radicación del mentado oficio ante la Policía Nacional - SIJIN Sección Automotores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 23/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcc89a114df898841cb595b43537a5eedb52eb1a76b26b8b83f2c2057af5cce**

Documento generado en 22/11/2022 04:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>